



## ADENDA No. 2

### **LICITACIÓN PÚBLICA 1271 ADM 2024 SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONA(S) JURÍDICA(S) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS PARA SERVICIO MISIONAL DE OIM Y PARA TRANSPORTE HUMANITARIO**

Se expide la presente Adenda No. 2, la cual modifica los Términos de Referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA 1271 ADM 2024 de la siguiente manera:

1. Sección 5: Se elimina todo lo referente a transporte escolar mencionado en los términos de referencia y evaluación de la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

<b>Introducción</b>
<p>El objetivo integral del transporte humanitario es, ofrecer protección a través del suministro de asistencia de transporte humanitario<sup>1</sup> en condiciones humanas, seguras y ordenadas a personas o grupos de migrantes y refugiados que parten, ya sea temporal o permanentemente, a un lugar de origen, tránsito o destino en el país, o a través de una frontera internacional (comprenden, entre otros, el reasentamiento y la reintegración, así como la relocalización o el transporte de emergencia, la reunificación familiar o transporte para acceder a algún servicio básico).</p> <p>En el último año se ha visto un aumento en la necesidad de asistencia en transporte humanitario a la población migrante y refugiada vulnerable proveniente de Venezuela y retornados colombianos en la región. De igual modo, se ha evidenciado que, a pesar de que los pasos fronterizos regulares terrestres entre Colombia y Venezuela permanecen cerrados, se sigue con una tendencia al aumento en el número de migrantes y refugiados venezolanos que ingresan y reingresan al país, a través de pasos fronterizos irregulares. Sumado a esto y, teniendo en cuenta las restricciones para la prestación de servicios de transporte humanitario, la población en tránsito se ha visto obligada a continuar su trayecto caminando lo que ha aumentado más los riesgos de protección y exacerba otras necesidades humanitarias.</p> <p>Dicho esto, se ha evidenciado el creciente número de posibles riesgos asociados al tráfico ilícito de refugiados y migrantes, asociados a la venta de “paquetes de viaje” que incluyen el cruce por los pasos fronterizos irregulares y el traslado hacia el interior y el sur del país y el continente. Lo anterior, ha derivado en el aumento de otro tipo de riesgos de protección, como lo son: VBG (incluida violencia sexual), trata de personas, secuestro, hurto, extorsión, amenazas, entre otros.</p> <p>Finalmente, uno de los grandes retos actuales en materia de transporte humanitario para migrantes y refugiados provenientes de Venezuela, es la estrategia para dar respuesta al del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – ETPV adoptado por el Gobierno Nacional, lo cual ha ido incrementando el apoyo a la movilidad de los migrantes y refugiados en el país, con el fin de brindar mecanismos que garanticen el acceso a todas las fases del ETPV.</p>
<b>Antecedentes</b>

<sup>1</sup> [3. Transporte Humanitario - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas, lanzó un Plan de Acción Regional (RAP por sus siglas en inglés), en el cual detalla su apoyo a los gobiernos que están acogiendo a nacionales de Venezuela tanto en las Américas como en el Caribe. El Plan de Acción tiene por finalidad fortalecer la respuesta regional a flujos en gran escala de venezolanos, dando su apoyo a los esfuerzos que los gobiernos han puesto en marcha en toda la región. Adicionalmente, la OIM ha recibido apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM) y de la Oficina de Acción Humanitaria de la Cooperación Española (AECID), para fortalecer las actividades enmarcadas en el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes provenientes de Venezuela 2023-2024 (RMRP, por sus siglas en inglés).

En el marco de dichos convenios, La OIM está interesada en recibir propuestas, conforme a lo requerido en los presentes Términos de Referencia, que el oferente debe tener en cuenta para la prestación del servicio de transporte humanitario a la población proveniente de Venezuela ubicada en los territorios de ejecución del proyecto.

La presentación de la propuesta para el proyecto por parte del contratista, constituye evidencia de que estudió completamente este documento, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la OIM sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, acepta también que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar las intervenciones y actividades que se requieren y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los valores, plazos y demás aspectos de su propuesta.

### **Objetivo de la Propuesta**

Seleccionar y contratar una persona jurídica con ánimo de lucro para prestar servicios de transporte humanitario terrestre automotor en la modalidad de servicio especial con cobertura Nacional a personas o grupos de migrantes, refugiados y retornados provenientes de Venezuela y comunidades de acogida vulnerables.

### **Aspectos Técnicos de la Propuesta**

#### **Transporte Local.**

1. Garantizar el servicio de transporte con el fin de movilizar a migrantes provenientes de Venezuela a nivel local, así como a los funcionarios del programa con el fin que desarrollen sus actividades, de acuerdo con la programación establecida por solicitud del supervisor del contrato y con la asignación a nivel nacional según requerimiento.
2. *Proporcionar vehículos tipo VAN modelo 2016 en adelante, color blanco, placa pública, servicio especial de pasajeros con capacidad de 12 a 19 personas, aire acondicionado y ventanas. No se aceptan vehículos alterados o modificados.*
3. *Cumplir con el mantenimiento de los vehículos y garantizar las condiciones mecánicas, de aseo, comodidad y disponer del combustible necesario para garantizar todos los desplazamientos.*

#### *Transporte intermunicipal a nivel Nacional.*

1. Garantizar la prestación del servicio de transporte individual o colectivo, de acuerdo con la programación establecida por solicitud del supervisor del contrato, incluyendo los desplazamientos inmediatos (24 horas antes) a cualquier departamento del país.
2. Proporcionar vehículos tipo bus modelo 2016 en adelante, placa pública, servicio especial de pasajeros con capacidad de 20 hasta 48 personas, servicio sanitario, aire acondicionado con distribución del aire en todo el bus, dos conductores plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, GPS, sillas reclinables, preferiblemente Wifi.
3. Garantizar el traslado y acompañamiento logístico de la población previamente asignada al beneficio de transporte terrestre nacional, en las ciudades asignadas, con visto bueno y por solicitud del supervisor del contrato, de manera inmediata a otros departamentos del país que requieran atención. Para los traslados interdepartamentales a lugares no establecidos contractualmente no se reconocerán costos adicionales.

Para prestar el servicio de transporte humanitario se requieren como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS TRANSPORTE</b>	
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>Denominación Técnica del Servicio</b>
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
<b>ITEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>
Combustible	Gasolina o ACPM
Vehículo	Bus, Buseteta, Microbus, Busetón, Vans
Número de pasajeros	Desde 12 en adelante
Modelos	2016 en adelante.
Placa	Publica
Documentos y/o permisos vigentes	Licencia de tránsito Categoría 4 en adelante
	Seguro obligatorio (SOAT)
	Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual
	Tarjeta de operación nacional - expedido por el Ministerio de Transporte, Certificado de revisión Técnico - mecánica
Personal	Acompañante y/o monitor en cada bus para su respectiva ruta

#### **Aspectos Generales.**

1. Establecer un manual operativo y protocolos para la ejecución de las actividades y prestación de los servicios de transporte humanitario, en coordinación con el Programa de Emergencia y Estabilización de la OIM.
2. Contar con un código de ética y conducta para el personal que desempeñan funciones y actividades en el proceso logístico.
3. Adoptar la Política de Protección de Datos de OIM (Ver anexo No. 1).
4. El servicio de transporte debe estar disponible de lunes a sábado en horario laboral de 8 horas, en el marco del desarrollo de actividades del programa, sin embargo, en casos de ser requerido, se solicitará el servicio de horas extras, dominicales y festivos, el número de días que se utilice el servicio no modificará el valor total por mes.
5. Aplicar el procedimiento de monitoreo de información de OIM, para registro y reportes de seguimiento y monitoreo de la población beneficiaria y los servicios entregados, manteniendo un registro diario de prestación del servicio, en coordinación con el equipo Nacional y territorial del Programa de Emergencia y Estabilización de OIM.
6. Garantizar el cumplimiento de las políticas de marca y lineamientos de visibilidad establecidos por OIM y sus donantes. Estas políticas y lineamientos serán coordinados y debidamente socializados por la OIM al prestador de servicios.
7. Cumplir con el mantenimiento de los vehículos y garantizar las condiciones mecánicas, de aseo, comodidad y disponer del combustible necesario para garantizar todos los desplazamientos.
8. Se requiere que, para el servicio, los vehículos se encuentren con el tanque de combustible lleno a la hora de la salida y en adecuadas condiciones técnico-mecánicas.
9. Mantener vigente el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo durante la ejecución del presente contrato; así como el certificado vigente de revisión técnico-mecánica, emisión de Gases, certificado de revisión preventiva (si aplica) y tarjeta de operación vigente.
10. Mantener vigente una garantía de responsabilidad civil extracontractual: deberá cubrir al menos los siguientes riesgos de los vehículos en el que se prestará el servicio:
  - i. Muerte o lesiones a una persona.
  - ii. Daños a bienes de terceros.
  - iii. Muerte o lesiones a dos o más personas.

11. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. La póliza debe amparar todos los riesgos durante la ejecución del contrato. Esta póliza no podrá ser cancelada durante la prestación del servicio y sin la autorización de la OIM.
12. Mantener vigente una Garantía de responsabilidad civil contractual: deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
  - i. Muerte.
  - ii. Incapacidad permanente.
  - iii. Incapacidad temporal.
  - iv. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
13. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. La póliza deberá cubrir tanto al vehículo como al conductor y sus pasajeros. Esta póliza deberá tener una vigencia por el término del contrato. Esta póliza no podrá ser cancelada sin la autorización de la OIM.
14. La OIM verificará periódicamente a través del Registro Único Nacional de Transporte (RUNT) la información disponible de cada uno de los vehículos, en caso de encontrar alguna inconsistencia se solicitará información adicional a las empresas.
15. En caso de que el proponente cuente con pólizas previamente constituidas cuya vigencia finalice durante la ejecución del contrato objeto de la presente invitación, deberá presentar a la OIM la respectiva constancia y recibo de pago de la renovación de estas.
16. Garantizar y designar los conductores plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, en los departamentos de cobertura, para la prestación del servicio de transporte de manera permanente, con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años, que conozcan la zona donde operan, preferiblemente oriundos de la región, con licencia de conducción vigente y con la categoría que lo acredite como conductor de transporte público C1 y C2, con excelente presentación personal y buenas relaciones interpersonales.
17. Los conductores asignados, no deberán contar infracciones y/o sanciones de tránsito.
18. Los vehículos no deberán contar con infracciones y/o sanciones de tránsito.
19. Disponer de otro vehículo de las mismas características en un máximo de cuatro (4) horas con el fin de que presten el servicio, cuando cualquiera de los vehículos asignados, no puedan prestar el servicio. Este vehículo debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pólizas exigidas, para los vehículos que prestan el servicio de manera permanente, adicionalmente se debe informar a la OIM de manera inmediata esta novedad.
20. Disponer de otro conductor plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, del mismo perfil, con el fin de que presten el servicio de manera temporal, cuando cualquiera de los conductores asignados, no puedan prestar el servicio. Este conductor debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos, para los conductores que prestan el servicio de manera permanente, adicionalmente se debe informar a la OIM de manera inmediata esta novedad.
21. Cualquier cambio o modificación de conductores o vehículos contratados de manera permanente y/o provisional debe ser previamente informado por medio escrito junto con la documentación requerida a la OIM y al supervisor del contrato, quienes verificarán que el vehículo y el conductor cumpla con las condiciones para proceder con la respectiva autorización.
22. Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, tanto para su mantenimiento, como para la prestación del servicio de transporte, dentro de los cuales se encuentran los siguientes, a manera de ejemplo: combustible, aceites, lubricantes, peajes y demás.
23. Pagar de manera oportuna los gastos de hospedajes, viáticos y alimentación a los que haya lugar del personal que emplee o contrate para la ejecución de este Contrato, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra, con el fin de garantizar la prestación del servicio, sin alterar la programación de los desplazamientos de la población beneficiaria migrante venezolana.
24. Garantizar el traslado de la población previamente asignada al beneficio de transporte terrestre nacional, en las ciudades asignadas, con visto bueno y por solicitud del supervisor del contrato, de manera inmediata a otros departamentos del país que

requieran atención. Por los traslados interdepartamentales a lugares no establecidos contractualmente no se reconocerán costos adicionales.

25. La propuesta económica presentada deberá ser financieramente viable, valores muy altos o bajos será factor de descalificación de la propuesta.
26. Tener la disponibilidad de tiempo requerida por el supervisor del contrato, para poder realizar en forma completa y efectiva, el cumplimiento de los objetivos.
27. El proponente seleccionado no podrá subcontratar con terceros, totalmente la actividad contratada, ni ceder su posición contractual ya que tiene responsabilidad total en la ejecución integral del contrato.
28. *Establecer coordinación con el supervisor del contrato y acatar sus orientaciones, con el fin de que se le informe los lugares de desplazamiento, planes de trabajo, otras orientaciones y funcionarios que lo requieran en el marco del desarrollo del programa de Emergencia y Estabilización (E&ES).*
29. Los vehículos se deberán encontrar en perfecto estado de funcionamiento, con la carrocería, pintura, tapizados, neumáticos accesorios (aire acondicionado en funcionamiento, llantas acordes al terreno, entre otros) en buenas condiciones de uso y con el equipo de carreteras reglamentario.
30. Los vehículos deberán contar con todos los permisos de funcionamiento, así como con las certificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte de la República de Colombia.
31. Contratar, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato, suministrando la dotación de elementos de protección personal y bioseguridad necesaria a los conductores.
32. Pagar oportunamente los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee o contrate, de conformidad con las normas legales existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra.
33. El pago de los honorarios y/o salarios de los conductores y propietarios deberán generarlos cumplidamente independiente a los tiempos de desembolsos de OIM.
34. Presentar cada mes junto con la factura, el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y para el primer pago incluir la afiliación, de cada uno de los conductores.
35. Presentar informes técnicos de gestión mensualmente adjunto de legalización parcial o total de los gastos incurridos en el período a través del formato de "Good Receipt" facilitado por OIM.
36. Prestar informes técnicos la colaboración que facilite a los supervisores del contrato OIM el pago mensual del servicio, de acuerdo con las instrucciones impartidas para tal efecto.
37. Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por los supervisores del contrato OIM.
38. Los conductores para la prestación del servicio de transporte terrestre local y/o nacional no podrán subir pasajeros durante los desplazamientos terrestres.
39. Los conductores para la prestación del servicio de transporte terrestre nacional no dejarán los pasajeros durante los desplazamientos terrestres. La OIM dispondrá de un punto de salida y llegada en cada uno de los municipios del desplazamiento.
40. Los conductores dispondrán de servicio de WhatsApp para monitorear el desplazamiento.
41. Los conductores deberán contar con una planilla de salida y llegada firmada por un responsable de OIM asignado, indicando número de personas que se les brinda el transporte terrestre y las condiciones del vehículo tanto de salida como de llegada.

**Nota: Se sugiere que los proponentes presenten propuestas, de acuerdo con su capacidad local en los territorios mencionados y a su experiencia en estos.**

#### **Resultados generales (Outcomes)**

Outcome 1: Se aumenta la capacidad de transporte humanitario para migrantes y refugiados provenientes de Venezuela

#### **Resultados previstos (Outputs)**

Output 1: Los migrantes y refugiados de Venezuela han recibido servicios de transporte humanitario.

<b>Impacto</b>	
1.	Las condiciones de seguridad y los grupos armados ilegales impiden a los beneficiarios accedan a la asistencia en transporte humanitaria.
2.	La ocurrencia de eventos naturales o antropogénicos no intencionales que puedan desencadenar en emergencias y/o desastres, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales en la movilidad de las personas.
<b>Asociaciones y colaboración</b>	
1.	Capacidad de articulación con empresas y operadores de transporte a nivel Nacional y local, para la respuesta en asistencia en transporte humanitario a migrantes y refugiados provenientes de Venezuela.

## 1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se otorgará un puntaje de sesenta (60) puntos a la propuesta que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Presentación del portafolio de vehículo indicando modelo, clase de vehículo, cantidades y fotos de los mismos. Se solicita de cada referencia de vehículo establecida en cuadro de presentación de oferta (adjunto) disponibilidad de vehículos según como se den los requerimientos de la organización modelos recientes 2024-2023 preferiblemente, el puntaje será:

<b>Descripción técnica VEHICULO</b>	<b>Puntaje (30 puntos) SEGUN SUMINISTRO SOPORTADO CON DOCUMENTOS ABAJO INDICADOS</b>
<u>Vehículo tipo BUS</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 14 pasajeros</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 19 pasajeros</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS</b>	<b>PROMEDIO DE CADA PUNTAJE/5</b>

<b>Descripción técnica VEHICULO</b>	<b>Puntaje (30 puntos) PUNTAJE SEGUN MODELO</b>
<u>Vehículo tipo BUS</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 14 pasajeros</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos

	Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 19 pasajeros</u>	Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022: 30 puntos Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019: 20 puntos Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016: 10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS</b>	<b>PROMEDIO DE CADA PUNTAJE/5</b>

Nota; No se tendrán en consideración vehículos de vigencia inferior a 2016 o que tengan más de 130.000 kilómetros, de igual manera se debe adjuntar hoja de vida con experiencia de los conductores.

Todos los vehículos ofertados deberán contar con la documentación completa teniendo en cuenta lo siguiente:

- TARJETA DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- SOAT DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- LICENCIA DE TRANSITO.
- PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL Y DE DAÑO A TERCEROS DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI APLICA)
- REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI EL VEHÍCULO ES DE MÁS DE SEIS AÑOS)
- LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR VIGENTE
- CEDULA CONDUCTOR

## 2. VALOR AGREGADO (10 PUNTOS)

Corresponde a la capacidad de respuesta que tiene el proveedor para atender los requerimientos de la organización, el oferente que manifieste tener una mejor capacidad de respuesta certificada mediante una carta firmada por el representante legal obtendrá más puntos.

CAPACIDAD DE RESPUESTA	PUNTAJE 10 puntos
07 Días	03 puntos
03 Días	06 puntos
02 Días	10 puntos

### A. VALOR DE LA PROPUESTA FINANCIERA (Las rutas a cotizar se encuentran en el Excel denominado Anexo 3 que tiene dos pestañas)

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

Descripción técnica VEHICULO	Puntaje (100 puntos) SEGUN SERVICIO X DEPARTAMENTO
<u>Vehículo tipo BUS</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional





TABLA 2. EN ESTA TABLA SE DEBERAN PONER LAS TARIFAS QUE APLICARIAN EN CASO DE QUE SE SOLICITE UN SERVICIO QUE ESTE POR FUERA DE LA TABLA 1 COMO POR EJEMPLO PASO ENTRE DEPARTAMENTOS

	TIPO DE TRANSPORTE - BUS	TIPO DE TRANSPORTE - PICK UP 4X4 CON PLATON	TIPO DE TRANSPORTE - TIPO CAMPERO 4X4	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 14 PASAJEROS	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 19 PASAJEROS
1-50 KM					
51-100 KM					
101-200 KM					
201-300 KM					
301-400 KM					
401-500 KM					
501-600 KM					

**El resto de las cláusulas del documento continúan sin cambios.**